

- *Propone la activación de los planes de contingencia al SINAPRED, así como el Plan de Empleo de las Unidades del Ejército ante Desastres.*
- *Recibe y procesa la información resumida en tiempo real de las localidades o zonas afectadas a través del sistema de comunicaciones de emergencia del CODE, y realiza la evaluación preliminar y final de daños y análisis de necesidades (EDAN).*
- *Analiza la información y notifica al Comité Nacional del SINAPRED las posibles consecuencias y propone medidas a tomar a través del Alto Mando del Ejército de Nicaragua y la Secretaría Ejecutiva del SINAPRED.*
- *Monitorea la situación permanentemente y mantiene informado al Comité Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres y al Alto Mando del Ejército de Nicaragua.*
- *Asesora a los Comités de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres a todos los niveles.*
- *Participa en la elaboración de los censos y atención de la población afectada ubicada en los albergues.*
- *En coordinación con INETER y la Secretaría Ejecutiva del SINAPRED, propone al Comité Nacional los diferentes estados de alerta a decretar.*

10. Políticas para la acción integral contra minas

a. Antecedentes

Al finalizar el conflicto armado de la década de 1980, el Ejército de Nicaragua tenía registrado en el plan general de obstaculización un total de 991 objetivos minados con el empleo de 135,643 minas antipersonal de presión, fragmentación y anti-tanque. Los objetivos minados comprendían, entre otros, puentes, vías de comunicación, red de distribución de energía (circuito interconectado centroamericano). El mayor volumen estaba instalado en los sectores fronterizos norte y sur del país. En 1989, reconociendo el peligro que para la población civil significaba la existencia de las minas instaladas, se iniciaron las primeras operaciones de desminado con recursos propios de la institución militar.

Para 1990 era evidente que la dimensión del problema exigía la asignación de mayores recursos y la implementación de una Campaña de Sensibilización y Educación Preventiva de Accidentes por Minas en las zonas de operación de las pequeñas unidades de desminado del Ejército de Nicaragua. Se reconocía además, la necesidad de proyectos de rehabilitación y reinserción de víctimas por lo que en ese mismo año se iniciaron las gestiones de cooperación ante países amigos.

b. Comisión Nacional de Desminado

Es una instancia de carácter interinstitucional del gobierno de Nicaragua, creada mediante Decreto No. 84-98, del 27 de noviembre de 1998, publicado en La Gaceta. Diario Oficial, 236, 5 de diciembre de 1998. La Comisión Nacional de Desminado (CND) es presidida por el Ministro de Defensa y tiene una Secretaría Ejecutiva a cargo del Viceministro de Defensa.

La Secretaría Ejecutiva, a través de una Secretaría Técnica, coordina las relaciones con las instituciones que integran la CND. El objetivo fundamental de la CND es dar fiel cumplimiento a los propósitos y compromisos adquiridos por Nicaragua en la Convención de Ottawa y formular la Política de Desminado Humanitario (PDH), así como impulsar y dirigir el Programa Nacional de Desminado. En tal sentido, articula y armoniza los esfuerzos gubernamentales para cumplir con los distintos componentes de la convención referida, facilita la participación de la sociedad civil en la acción contra minas y gestiona asistencia internacional para la remoción de minas y proyectos de carácter humanitario, de sensibilización y educación.

La CND está integrada por los viceministros de Defensa, Relaciones Exteriores; Gobernación; Salud; Educación Cultura y Deportes; Agropecuario-Forestal; Transporte e Infraestructura; el Secretario de Cooperación Externa, el Director del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal, el Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social; un delegado del Ejército de Nicaragua y otro de la Policía Nacional.

Adicionalmente, participan como invitados, la Comisión de Defensa y Gobernación de la Asamblea Nacional; la Organización de Estados Americanos (OEA); la Cruz Roja Nicaragüense; el Centro de Estudios Estratégicos de Nicaragua (CEEN); y la Comisión Conjunta de Discapacitados por la Paz y la Reconciliación del Departamento de Madriz, pudiendo la CND asistirse de miembros de la sociedad civil y expertos internacionales en calidad de asesores, y cuando lo considere necesario, solicitar la participación de otras dependencias del gobierno y Poderes del Estado.

Estructura de la CND

Para desarrollar su trabajo, la CND cuenta con tres subcomisiones: de Desminado, coordinada por el Viceministro de Defensa y en la que el Ejército de Nicaragua tiene a su cargo la remoción y destrucción de minas; de Atención Médica y Rehabilitación a las Víctimas de Minas, coordinada por el Viceministro de Salud; y de Educación, Prevención, Señalización y Reinserción, coordinada por el Viceministro de Educación, Cultura y Deportes.

Atribuciones Generales de la Comisión Nacional de Desminado:

- *Promover el desminado como una de las prioridades humanitarias nacionales.*
- *Apoyar y dar seguimiento a las políticas del Programa Nacional de Desminado y supervisar el desarrollo de sus actividades.*
- *Gestionar la inclusión de programas sociales de rehabilitación y reinserción de las víctimas de las minas antipersonal.*
- *Gestionar la consecución de fondos externos e internos para las actividades de desminado, canalizar los mismos para el Programa Nacional de Desminado a las diferentes entidades ejecutoras, y dar seguimiento a la administración de dichos fondos, así como distribuir las contribuciones recibidas en materiales y equipos.*
- *Mantener una base de datos de las actividades relacionadas con el desminado.*
- *Preparar estudios sobre los avances del Programa Nacional de Desminado y mantener informada a la Comunidad Internacional sobre los mismos y*

coordinar los esfuerzos de obtención de fondos de la ayuda internacional y nacional destinados al desminado.

- *Recomendar la elaboración de estudios, proyectos y dictámenes sobre todo lo relacionado con el desminado.*
- *Proteger Políticas de desarrollo socio-económico que beneficien a las poblaciones nicaragüenses víctimas de las minas antipersonal.*
- *Proporcionar asesoramiento a los funcionarios gubernamentales y de otras instituciones en lo que se refiere a las funciones de esta Comisión.*
- *Impulsar un programa de difusión de problemas y peligros de las minas antipersonal así como de brindar información y educación preventiva a población rural.*
- *Apoyar moral y materialmente a los oficiales , clases y soldados de la Unidad Especial de Desminado de Ejército de Nicaragua que realizan con abnegado y valientes espíritu humanitario y patriótico la riesgosa misión de librar de minas el territorio nacional.*
- *Recibir la información pertinente del Ministerio de Defensa sobre la ejecución del Programa de Desminado en Nicaragua.*

c. El desminado humanitario como política de Estado

El Estado de Nicaragua acoge el principio del Derecho internacional humanitario que prescribe que, el derecho de las partes en un conflicto armado a elegir los métodos o medios de combate, no es ilimitado. Asimismo, reconoce los principios que prohíben el empleo, en los conflictos armados, de armas, proyectiles, materiales y métodos de combate de naturaleza tal que causen daños superfluos o sufrimientos innecesarios; así como la necesidad de hacer una distinción entre civiles y combatientes.

Con el referente de estos principios y de los compromisos con la paz hemisférica e internacional, Nicaragua suscribió la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y Sobre su Destrucción (Convención de Ottawa), el 5 de diciembre de 1997, y la ratificó el 2 de octubre de 1998, entrando en vigencia el 9 de octubre de ese mismo año.

El desminado en Nicaragua es una tarea de naturaleza fundamentalmente humanitaria, al reconocerse el compromiso irrenunciable del Estado con la atención médica, reinserción social y la reintegración productiva de las víctimas sobrevivientes de accidentes por minas, y de desarrollar los esfuerzos necesarios para la prevención de accidentes futuros a la par de los trabajos de remoción y destrucción de minas efectuados por los zapadores del Ejército de Nicaragua.

Desde esta perspectiva, los planes y proyectos nacionales relacionados con el desminado se basan en la Política sobre Remoción y Destrucción de Minas y Política para la Atención Integral a las Víctimas Sobrevivientes de Minas o Artefactos de Guerra, formulada por la Comisión Nacional de Desminado (CND) y contenida en el Programa Nacional de Desminado. Esta política tiene importantes componentes que contribuyen al desarrollo de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado, a la consolidación de la democracia y al fomento de la confianza mutua. En el ámbito internacional, Nicaragua aboga activamente en foros multilaterales a favor de la universalización de la Convención de Ottawa y por la erradicación total del uso, fabricación y transferencia de minas. En consecuencia, la ejecución exitosa de esta Política de Estado exige el esfuerzo concertado de las instituciones del mismo, de la sociedad civil y de la comunidad internacional, lo que se realiza bajo la coordinación de la CND.

d. Políticas sobre remoción y destrucción de minas

Nicaragua hace suyo e incorpora en su legislación nacional, como una Política de Estado, el compromiso de asegurar la destrucción de las minas que fueron instaladas en el territorio nacional, y la obligación de, nunca y bajo ninguna circunstancia: Emplear minas antipersonal; desarrollar, producir, adquirir de modo u otro, almacenar, conservar o transferir a cualquiera, directa o indirectamente minas antipersonal; ni ayudar, estimular o inducir de una manera u otra a participar en una actividad prohibida a un Estado Parte de la Convención de Ottawa.

El Estado de Nicaragua, reconoce que su responsabilidad principal es velar por la seguridad e integridad física de sus ciudadanos, y considera también un deber, si estuviera en condiciones de hacerlo, proporcionar asistencia para las labores de limpieza de minas y actividades relacionadas con ella, a cualquier país, organización o institución mundial o regional que lo solicitase, a través de las instancias oficiales.

e. Política para la atención integral a las víctimas sobrevivientes de minas o artefactos de guerra

El PND, contempla, además de la remoción de minas instaladas y la total destrucción de minas en arsenal, una Política de Atención Integral a las Víctimas Sobrevivientes de Minas o Artefactos de Guerra Explosivos. Bajo este enfoque, el Estado, a través de las instituciones miembro de la CND, asume un papel activo y coherente en el cumplimiento de los compromisos emanados de su mandato y de los contenidos en la Convención de Ottawa, en el que las personas víctimas sobrevivientes de accidentes por minas o artefactos explosivos y las comunidades afectadas, así como la educación para la prevención de accidentes, ocupan un lugar privilegiado en el contexto del Programa de Acción Integral Contra Minas Antipersonal.

El Estado, a través de la CND proporciona atención médica de urgencia, atención médica especializada, rehabilitación física y psicológica, prótesis y órtesis, así como la oportunidad de acceder a un programa de educación, capacitación y reinserción socio-laboral que permita a las personas afectadas la posibilidad de superación personal y contribuir al desarrollo económico y social de sus familias y comunidades.

f. Finalidad y alcance del Programa de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (PAICMA)

Al suscribir y ratificar la Convención de Ottawa, Nicaragua se comprometió a:

- Cumplir en un plazo de 10 años, a partir de la ratificación de dicha Convención la remoción de minas antipersonal instaladas, meta que

está prevista a ser alcanzada a través del trabajo de campo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Nicaragua, organizados en cinco Frentes de Operaciones de Desminado (*Ver mapas y estructura, páginas 127 y 128*).

Lo anterior implica limpiar de minas terrestres y artefactos explosivos remanentes de guerra no explosionados (UXOs) las fronteras norte y sur del país (esta última declarada libre de minas en el año 2001), objetivos civiles y militares en el territorio nacional contaminado por minas, como infraestructura energética y la red vial, accesos a asentamientos, poblados y cooperativas agropecuarias, que abarca una extensión aproximada de 13, 000 km² de los cuales 8,000 Km² han sido despejados hasta el 31 de julio de 2004.

Asimismo, incluye la destrucción de minas y UXOs que denuncia la población, indistintamente que no correspondan a los registros del Ejército de Nicaragua, al haber sido instaladas y/o abandonadas por las fuerzas irregulares de la década de 1980 y de otras minas desplazadas de su ubicación original por causa de fenómenos naturales.

- Reducir el riesgo de accidentes con minas que puedan dañar la integridad física de la población de las zonas afectadas.
- Asegurar la utilización de las zonas afectadas para actividades económico-productivas en el campo.
- Destruir la totalidad de las minas almacenadas en los arsenales nacionales en un plazo no mayor de 4 años. Este objetivo fue cumplido por Nicaragua en 11 eventos sucesivos de destrucción el último de ellos el 28 de agosto de 2002, con lo que se finalizó la destrucción de 133,435 minas en arsenal.
- Desarrollar una campaña de divulgación y prevención de accidentes con minas.
- Implementar un programa de atención y reinserción social y económica a víctimas de minas.

Países u organismos nacionales e internacionales que se incorporan como donantes al Programa de Desminado de Nicaragua a partir de 1996

Cooperación Bilateral con el Programa Nacional de Desminado Humanitario

- Reino de Dinamarca, Alemania, Unión Europea, Japón, OEA.

A través de la Organización de Estados Americanos

EE.UU, Francia, España, Inglaterra, Japón, Canadá, Noruega, Suecia, Holanda, Alemania, Australia, Argentina y Rusia.

Otros Organismos.

JICA -Japón (Programa de Barreminas Ligeros).

Cruz Roja Internacional (CICR) Programa de Apoyo con Ambulancias y Campaña Educativa de Prevención, Plan de Señalización.

Campañas de Prevención de la OEA, ONU, Centro de Estudios Estratégicos de Nicaragua (CEEN), Cruz Roja Nicaragüense, Movimondo y Acción Médica Cristiana.

Países Contribuyentes.

Aportan al PNDH con la supervisión internacional a través de la Misión de Asistencia a la Remoción de Minas en Centroamérica. (MARMINCA -JID/OEA), designando a miembros de sus fuerzas armadas.

*República de Argentina
República Federativa de Brasil
República de Bolivia
República de Colombia
República de Chile
República de Ecuador
República de Guatemala
República de Honduras
República de Perú
República de El Salvador
República de Uruguay
República Bolivariana de Venezuela.*

